

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES  
RESOLUCION Nº 86/08**

Montevideo, 9 de julio de 2008.

VISTO: El Llamado Nº 2/2008 convocado para la adquisición de Frutas, Verduras y Huevos, a efectos de satisfacer la demanda del Centro Hospitalario Pereira Rossell y el Hospital Pasteur en el período de un trimestre, que fuera adjudicado con fecha 4 de abril de 2008.

RESULTANDO: que se hace necesario ampliar el Llamado Nº 2/2008 por hasta un 40% de la adjudicación inicial, para atender las necesidades de los mencionadas Unidades hasta tanto se resuelva el nuevo Llamado que cubrirá las necesidades de diversos Organismos a partir del mes de agosto, haciendo uso del mecanismo previsto en el artículo 63 del TOCAF, contándose para ello con la conformidad de los adjudicatarios, ATENTO a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**

1º) Ampliase el Llamado Nº 2/2008 para la adquisición de Frutas, Verduras y Huevos, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a precios de adjudicación:

### **Centro Hospitalario Pereira Rossell**

Frutas y Verduras – Fenerix S.A.

Importe máximo adjudicado: \$ 234.166,45 (pesos uruguayos doscientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y seis con 45/100.).

<b>Producto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad máxima adjudicada en kg./doc./cajón</b>	<b>Precio ofertado con impuestos y Fletes incluido</b>
Bananas	Kg.	2.000	16,13
Limonos	Kg.	20	21,09
Mandarina	Kg.	1.440	7,25
Manzanas	Kg.	2.800	9,24
Naranjas	Kg.	2.120	6,29
Pera	Kg.	800	12,43
Duraznos	Kg.	1.600	11,37
Acelga	Docena	148	72,52
Ajos	Kg.	5	72,52
Apio (planta)	Docena	4	136,9
Cebolla	Kg.	348	12,43
Lechuga Crespá	Cajón	100	69,55
Morriones verdes	Kg.	132	10,95
Morriones rojos	Kg.	24	16,64
Nabos	Docena	2	159,09
Perejil	Docena	2	144,3
Puerro	Docena	1	240,49
Remolacha	Docena	72	137,91
Repollo Colorado	Docena	1	136,9
Tomates	Kg.	520	8,73
Zanahoria	Kg.	3.600	8,15
Zapallito	Kg.	1.280	9,25
Zapallo Criollo	Kg.	6.000	7,05

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

Huevos – José Cittadino Donato y Cía

Importe máximo adjudicado: \$ 21.600 (pesos uruguayos veintiuno mil seiscientos con 00/100).

Producto	Máxima cantidad adjudicada en docenas	Precio Unitario con impuestos y Fletes incluido
Huevos	1.080	20

**Hospital Pasteur**

Frutas y Verduras – Fenerix S.A.

Importe máximo adjudicado: \$ 50.640,74 (pesos uruguayos cincuenta mil seiscientos cuarenta con 74/100).

Producto	Unidad	Cantidad máxima adjudicada en kg./doc./cajón	Precio Unitario con impuestos y Fletes incluido
Bananas	Kg.	320	16,13
Limonos	Kg.	40	21,09
Mandarina	Kg.	120	7,25
Manzanas Red Deliciosa	Kg.	400	11,69
Naranjas	Kg.	400	6,29
Pera	Kg.	240	12,43
Duraznos	Kg.	200	11,37
Acelga	Docena	32	72,52
Apio (planta)	Docena	1	136,9
Cebolla	Kg.	120	12,43
Chaucha	Kg.	80	24,05
Espinaca	Docena	80	136,9
Lechuga Mantecosa	Cajón	8	71,04
Morrones verdes	Kg.	48	10,95
Nabos	Docena	4	159,09
Perejil	Docena	6	144,3
Puerro	Docena	6	240,49
Remolacha	Docena	10	137,91
Repollo Blanco	Docena	2	136,9
Tomates	Kg.	136	8,73
Zapallito	Kg.	640	9,25
Zapallo Criollo	Kg.	240	7,05

Huevos – José Cittadino Donato y Cía

Importe máximo adjudicado: \$ 5.760 (pesos uruguayos cinco mil setecientos sesenta con 00/100).

<b>Producto</b>	<b>Máxima cantidad adjudicada en docenas</b>	<b>Precio Unitario con impuestos y Fletes incluido</b>
Huevos	288	20,00

- 2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.
- 6º) Notifíquese a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.

  
Cta. CAROLINA GARCÍA PARODI  
Sub Directora Ejecutiva de UCA  
Ministerio de Economía y Finanzas